

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 164/2015

La Paz, 24 de septiembre de 2015

VISTOS:

Conforme el Convenio de Pasantía para Contabilidad N° 41-15 de 28 de mayo de 2015, suscrito entre la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada por su Gerente General, Gustavo Iván Portocarrero Thellaeche y la Pasante la Sra. Janeth María Amisola Chambi, el Informe CITE CONTABILIDAD No.- 70/2015 de 23 de septiembre de 2015 y todo lo que convino ver se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 18 de septiembre de 2015 la Pasante la Sra. Janeth María Amisola Chambi, solicita por medio de nota, Rescindir la Adenda al Convenio de Pasantía para Contabilidad N° 41-1-15 de 27 de agosto de 2015, conforme lo descrito en la Cláusula Décima párrafo segundo del convenio N° 41-15 de 28 de mayo de 2015.

Que a través de Informe Cite: CONTABILIDAD N° 70/2015 de 23 de septiembre de 2015, el Responsable en Contabilidad, Juan Rodrigo Quispe Gómez, informa que la Pasante Janeth María Amisola Chambi, presentó con nota solicitud para Rescindir el Convenio de Pasantía para Contabilidad, en fecha 18 de septiembre de 2015, cumpliendo lo descrito en la Cláusula Décima, párrafo segundo del convenio N° 41-15 de 28 de mayo de 2015.

Que el Convenio de Pasantía para Contabilidad N° 41-15 de 28 de mayo de 2015, prevé la extinción del mismo según la Cláusula Décima (Resolución) párrafo segundo señalando que: "...Por acuerdo mutuo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedara automáticamente resuelto de pleno Derecho".

Que, la Resolución Ministerial N° 058/2015 de 28 de julio de 2015, pronunciada por la Ministra Marianela Paco Duran del Ministerio de Comunicación, en el uso de sus atribuciones y competencias conferidas por Ley Resuelve: Designar al Lic. Sergio Marcelo Patzi Sanjinés con C.I. 2288967 L.P. como GERENTE GENERAL de la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV".

Que, el Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 680/2015 de 24 de septiembre de 2015, posterior al análisis concluye: sugiriendo se emita Resolución Administrativa a efecto de Rescindir el Convenio de Pasantía para Contabilidad N° 41-15 y en base al informe CITE: CONTABILIDAD N° 70/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015 y conforme la misma se emita Certificado de pasantía que corresponde.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009 publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial N° 068/2011 de 09 de noviembre de 2011, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:

PRIMERO.- Resolver la adenda N° 41-1-15 de 27 de agosto de 2015, nacido del Convenio de Pasantía para Contabilidad N° 41-15 de 28 de mayo de 2015, suscrito por la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV con la Pasante Janeth María



La Paz

Av. Camacho No. 1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404 / 591-2-2202900
Fax: 591-2-2204191 / 591-2-2203973
Casilla No. 900
info@boliviavt.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
fax: 591-4-319281
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont,
zona La Morita 4to anillo
Fono: 591-3-3560279 /
fax: 591-3-319281
santacruz@boliviavt.bo

Chuquisaca

C. España No 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@boliviavt.bo

Tarija

Calle Colon No 710 esq. Ingavi
Fono: 72986824
tarija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barce No 232
Fono: 72840416 - 72036209
trinidad@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente Coronel Cornejo)
Fono: 72910033 - 72042170
cobija@boliviavt.bo

Amisola Chambi, por acuerdo mutuo, según la causal establecida en la Cláusula Décima, Párrafo segundo del Convenio de pasantía para Contabilidad N° 41-15 de 28 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- Proceder por la Gerencia Administrativa y Financiera a la liquidación de saldos correspondiente a los gastos menores, efectuando los pagos que hubiere a lugar hasta el 28 de septiembre de 2015 y el consiguiente Certificado de Pasantía que le corresponde.

TERCERA.- Refrendar el Informe Jurídico Cite: DIR.JUR. NAL. N° 680/2015 de 24 de septiembre de 2015 elaborado por la Dirección Jurídica Nacional.

CUARTA.- Notifíquese la presente Resolución de Convenio a la Pasante Janeth María Amisola Chambi.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Lic. Marcelo Patzi Sanjinés
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal De Televisión
"BOLIVIA TV"

Abog. Richard D. Aguirre Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

Cc/Arch
Pgfm

